



Todo regatista que participe en regatas donde las reglas de la clase laser son de aplicación, deberán ser miembros de la clase, es decir estar en posesión del Carnet de Clase o figurar en su listado oficial de asociados.

Renovación o alta Cuota de Asociado Tarjeta o Carnet de Clase

El 31 de Agosto de cada año finaliza la caducidad de la Tarjeta de la Clase del Año en Curso. A partir del día siguiente, 1 de Septiembre, el sistema automáticamente se dispone para empezar a renovar o dar de alta nuevos asociados.

Los asociados que deseen **renovar la tarjeta de clase** deberán entrar en la página web y clicar la opción renovación tarjeta de clase, escribiendo su nº de asociado y d.n.i.

A partir de este momento el sistema te da la opción de actualizar los datos y pagar por T.P.V (Tarjeta Crédito o débito) o por transferencia.

El alta con pago TPV es automática, el alta con pago por transferencia tarda unos días hasta que se comprueba el ingreso en la cuenta.

Las **altas de asociados** mantienen el sistema a través de la web. Bajo el sistema de pago por TPV o transferencia bancaria.

AECIL, en la medida de lo posible, quiere empezar a evitar el sistema tradicional de ingreso en cuenta y posterior fax. Así como el trámite y pago directo durante la celebración de Campeonatos.

Los regatistas tienen la obligación de competir en sus campeonatos autonómicos siendo miembros de la clase y llegar a los campeonatos con sus obligaciones con la clase al día, en caso contrario no están cumpliendo con las reglas de elegibilidad y de clase. Los secretarios autonómicos, FF.AA y capitanes de flota de los clubes, deben velar por los intereses de la clase y supervisar que todos sus regatistas son miembros de la clase o están en posesión del carnet o tarjeta de clase.

La Tarjeta o Carnet de Clase

El propio sistema cuando se han introducido correctamente todos los datos emite la tarjeta de clase vía e.mail a la dirección de correo electrónico indicada.

Es muy importante indicar con claridad el correo electrónico. El sistema no admite repeticiones de e.mail, nº de vela o D.N.I. Se recomienda no inventarlo.

Política de emisión del Carnet o tarjeta de Clase

1.- El carnet de clase tiene un **periodo** de validez de 12 meses comprendidos entre el 1 de Septiembre del año en curso, hasta el 31 de Agosto del año siguiente. Marcando mas o menos el inicio a fin de temporada.

2.- **El importe** del carnet de clase para la temporada 2009-10 será de 40 €.

3.- En caso de **pérdida o extravió**, el sistema puede emitir tantas como sea necesario durante el periodo de validez. No obstante, en caso de no estar en posesión de la misma, se puede comprobar su alta en el listado oficial de asociados de AECIL dispuesto y al día en su página web.

4.- Los **Plazos de obtención o alta** y pago de la cuota es el mismo que el periodo de validez.

No obstante en vísperas de un campeonato oficial AECIL pretende no admitir altas para participar en dicho campeonato antes de 5 días hábiles a la celebración del mismo o inicio de las pruebas.

Todas las entidades, clubes, F.F.A.A u organismos capacitados para organizar regatas de la clase internacional laser, deben tener presente cuales son las obligaciones de los regatistas con la clase.

AECIL.